# RESOLUCION DE ADJUDICACION
# MODALIDAD DE SELECCIÓN - CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
# INVITACIÓN PÚBLICA No. IP 014 DE SEPTIEMBRE

**EL SUSCRITO RECTOR(A)**

Ordenador(a) del Gasto del COLEGIO EXTERNADO NACIONAL CAMILO TORRES I.E.D., en uso de sus facultades legales y reglamentarias

**Y CONSIDERANDO**

Que el Rector(a) Ordenador(a) del Gasto ordenó la apertura del proceso de Contratación Régimen Especial - FSE de la Invitación Pública No. Ip 014 De Septiembre con el fin de seleccionar, en igualdad de oportunidades al proponente que ofreciera las mejores condiciones para contratar el proceso de: realizar mantenimiento elctrico en todos los pisos del bloque 1/2

Que dentro del cronograma dispuesto se surtieron las etapas de: Publicación de la Convocatoria, observaciones a la publicación, respuestas a las observaciones, presentación de propuestas, subsanación de documentos, y evaluación.

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el COLEGIO EXTERNADO NACIONAL CAMILO TORRES I.E.D. verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en la Invitación Pública No. Ip 014 De Septiembre el comité evaluador sugirió la adjudicación de la invitación pública enunciada, con base en la evaluación realizada y publicada.

Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, el Rector(a) Ordenador(a) del Gasto,

**RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el CONTRATO DE OBRA cuyo objeto es: realizar mantenimiento elctrico en todos los pisos del bloque 1/2, al proponente CRISTIAN CAMILO GAVIRIA, identificado con NIT No. 1.010.194.641 por valor de ($10.955.682) Diez Millones Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Dos Pesos M/Cte

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la adjudicación prevista en el presente acto administrativo de adjudicación, no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: solicitar al Auxiliar Administrativo con Funciones Financieras elaborar el contrato correspondiente y exigir todos los requisitos para su perfeccionamiento, además de elaborar RP y la respectiva reserva presupuestal, el acta de iniciación del contrato, con el fin de agotar el debido proceso.

ARTICULO QUINTO: Comunicar al oferente adjudicado del contenido del presente Acto Administrativo.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá el  de  de 2026

DOCUMENTO FIRMADO EN ORIGINAL

**Edwin Samuel Cardenas Gonzalez**
**Rector(a) Ordenador(a) del Gasto**